

VISTOS:

presentada por MR FOOD SPA.
1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.11.2024
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29412
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°721
Nombre Del Contribuyente : MR FOOD SPA
Rut : 77.072.134-2
Nombre Rep. Legal : MOLINA RIQUELME ANGEL LUZ
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.11.2024
Otorgación N° : 404
Fecha Otorgamiento : 02.12.2024
Rol Avalúo : 00190-0047
Email : amolina@mrsushi.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCS/HNA/VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3030582